I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3522 /
LA CISTERNA, 14 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar comercial Rol 9-168, otorgada al Sr. Juan Manuel Martín M.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE *el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:*

NOMBRE	*: MARTINI MIRANDA JUAN MANUEL*
R.U.T.	*: 7.682.917-9*
DIRECCIÓN	*: AVDA FRANCIA N° 01098*
GIRO	*: ALMACEN, FRUTAS Y VERDURAS*
ROL	*: 9-168*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SBG/cyc